

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN¹ DEL CONTRATO DE “LOTE 2: SUMINISTRO MATERIAL AUDIOVISUAL Y SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN “.
Expt.: LOTE -2025-1109 (Expt. Padre CONTR-2025-60719)

En la ciudad de Córdoba, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **Dº. Agustín López Ortiz**, en su calidad de Delegado Territorial de Economía, Hacienda y fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba (C.I.F S4111001F), en nombre y representación de la misma y en virtud de la competencias otorgadas por la Disposición Adicional Primera del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (BOJA extr. n.º 28 de 11 de agosto).

De otra parte, **Dº. Alejandro Rubio Benjumea** con D.N.I. XXX7208X-X², actuando en representación de RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES SL, con N.I.F. B29744570, según nombramiento otorgado ante la Notario del Ilustre Colegio de Madrid Dña. Blanca Valenzuela Fernández, mediante escritura de elevación de acuerdos sociales de fecha 3 de junio de 2015, bajo el nº 484 de su protocolo y bastanteado por la Agencia Pública Andaluza de Educación con fecha 22 de junio de 2023.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El presente expediente fue iniciado por acuerdo del Delegado Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba de fecha 13 de febrero de 2025.

SEGUNDO.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación ha sido informado por Servicio Jurídico Provincial de Córdoba con fecha 7 de febrero de 2025 (Informe n.º SJP-CO 2025/6).

TERCERO.- La Intervención Provincial de Córdoba de la Junta de Andalucía, con fecha 27 de febrero de 2025 fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto.

- 1 Modelo tipo de documento administrativo de formalización del contrato informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha 04/05/2023 (Informe AJ-CEHFE 92/2023), y recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública con fecha 4 de julio de 2023.
- 2 A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la DAª 7ª de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a las orientaciones elaboradas al respecto por la Agencia Española de Protección de Datos, debe consignarse exclusivamente los dígitos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima del DNI, NIE o pasaporte, sin indicación de las letras. Véase <https://www.aepd.es/es/prensa-y-comunicacion/notas-de-prensa/la-aepd-publica-unas-orientaciones-para-la-publicacion-de>

Modelo de formalización electrónica de contrato



AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		08/07/2025 13:42:45	PÁGINA: 1 / 9
ALEJANDRO RUBIO BENJUMEA			
VERIFICACIÓN	naZ7MYzMzMGRiNWM3MmRkNTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- La aprobación del gasto y del expediente de contratación para el LOTE 2: SUMINISTRO MATERIAL AUDIOVISUAL Y SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (Expt.: LOTE-2025-1109), fue realizada el día 4 de marzo de 2025, por importe de CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (118.897,45 euros), IVA excluido.

QUINTO.-El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 6 de marzo de 2025 y publicado en el DOUE en la misma fecha.

SEXTO.- La adjudicación del contrato fue efectuada por Resolución del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba de fecha 11 de junio de 2025, a la empresa RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES SL.

SÉPTIMO.- La fiscalización previa del compromiso del gasto fue realizada por la Intervención Provincial de Córdoba de la Junta de Andalucía con fecha 30 de junio de 2025.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- Compromiso de realización y objeto

Dº. Alejandro Rubio Benjumea, en nombre y representación de RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES SL se compromete a la realización del contrato LOTE 2: SUMINISTRO MATERIAL AUDIOVISUAL Y SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (Expt.: LOTE-2025-1109); Expt. padre CONTR-2025-60719, por el procedimiento abierto, de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación y con la oferta presentada.

Igualmente se compromete a:

- a) Adscribir a la ejecución del presente contrato los medios personales y materiales suficientes para la realización del mismo.
- b) Cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.
- b) La ejecución de las variantes y mejoras presentadas en su oferta o proposición y aceptadas por el órgano de contratación, y en concreto:
 - Reducción del plazo de entrega, montaje, colocación y puesta de funcionamiento en veinte días naturales.
 - Ampliación del periodo de garantía de los elementos suministrados en veinticuatro meses, por encima del plazo mínimo que figura en el Anexo I-apartado 13 del PCAP (treinta y seis meses).

Modelo de formalización electrónica de contrato

2

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		08/07/2025 13:42:45	PÁGINA: 2 / 9
ALEJANDRO RUBIO BENJUMEA			
VERIFICACIÓN	naZ7MYzMzMGRiNWM3MmRkNTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



c) La ejecución de las condiciones especiales de ejecución definidas en el Anexo I-apartado 9 del PCAP, que son:

1. El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado. Se exige que el empresario acredite dicha recogida y depósito mediante declaración responsable, que deberá presentar, en el plazo de 72 horas, desde que sea requerido para ello.

2. Todas las comunicaciones escritas entre el contratista y la Administración, producidas en el marco de la ejecución de la prestación objeto del contrato y que por razón de su naturaleza no deban verificarse con sujeción a los requisitos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se realizarán por correo electrónico, evitando la utilización del papel.

SEGUNDA.- Precio, revisión de precios y régimen de pago

El precio del contrato es de OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (84.852,96 Euros), al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido un importe de DIECISITE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (17.819,12 €), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (102.672,08 euros)³.

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 3 y en el Anexo I-apartado 2 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA
2025	100002000 G/12S/60500/14 01	84.852,96 €	17.819,12 €	102.672,08 €

Los precios unitarios de adjudicación de cada bien o grupo de bienes, son los siguientes:⁴

³ En el caso de contrato de suministros y servicios en función de necesidades regulados en la DA^a 33 LCSP, deberá indicarse el importe máximo limitativo del compromiso económico de la Administración.

⁴ Para el caso de contratos de servicios o suministros retribuidos por precios unitarios.

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		08/07/2025 13:42:45	PÁGINA: 3 / 9
ALEJANDRO RUBIO BENJUMEA			
VERIFICACIÓN	naZ7MYzM2MGRiNWM3MmRkNTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FICHA EN PPT	DENOMINACIÓN DEL ARTÍCULO	Nº unidades	IMPORTE UNIDAD (IVA EXCLUIDO)	TOTAL (NÚMERO DE UNIDAD X IMPORTE UND.
A.1	Pantalla LED, marca ALFALITE modelo UHD FINEPIX 1.5 Acob o marca DAKTRONIC modelo NPN-4600-1.5MN 1.5 COB o equivalente. Tamaño total de 3000mm de ancho X 1690 mm de altura.	1	25.521,59 €	25.521,59 €
A.1	Procesador de control para Pantalla LED, marca NOVASTAR modelo TU15 PRO, o equivalente	1	1.004,94 €	1.004,94 €
A.1	Servicio de Instalación e integración pantalla LED salón de actos.	1	1.619,24 €	1.619,24 €
A.2	Caja de conexionado en suelo de tarima, para Mesa Presidencial y atril, con tapadera superior que permita el cierre y ocultación de los conectores y cables a utilizar.ENTRADAS: 1xHDMI SALIDAS: 1xHDMI, 1xCA/SHUKO, 1xUSB (sólo carga)	3	150,53 €	451,59 €
A.2	Caja de conexionado en rack, con tapadera superior que permita el cierre y ocultación de los conectores y cables a utilizar. ENTRADAS: 1xHDMI, 1X AUDIO SALIDAS: 2xCA/SHUKO	1	150,53 €	150,53 €
A.2	Servicio de Instalación e integración conectividad audiovisual salón de actos.	1	398,17 €	398,17 €
A.3	Mezclador de video, marca BLACKMAGIC, modelo ATEM SDI Extreme ISO o equivalente	1	770,35 €	770,35 €
A.3	Disco duro, marca LACIE, modelo STFR2000800 o equivalente	1	92,69 €	92,69 €
A.3	Conversor de video SDI a HDMI, marca BLACKMAGIC modelo Micro Converter, o equivalente	1	149,93 €	149,93 €
A.3	Conversor de video bidireccional, marca BLACKMAGIC modelo Micro Converter, o equivalente	4	164,54 €	658,16 €
A.3	Distibuidor de video SDI a HDMI, marca BLACKMAGIC modelo SDI distribution 4K, o equivalente	1	293,75 €	293,75 €
A.3	Software de producción de video y audio profesional	1	286,68 €	286,68 €
A.3	Mezclador digital de audio profesional, marca YAMAHA modelo DM3S, o equivalente	1	1.150,56 €	1.150,56 €
A.3	Desembebedor de audio, marca BLACKMAGIC modelo Mini Converter, o equivalente.	1	195,07 €	195,07 €
A.3	Embebedor de audio, marca BLACKMAGIC modelo Mini Converter, o equivalente.	1	195,07 €	195,07 €
A.3	Servicio de Instalación e integración del sistema de realización,grabación y streaming del salón de actos.	1	829,39 €	829,39 €

Modelo de formalización electrónica de contrato

4

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		08/07/2025 13:42:45	PÁGINA: 4 / 9
ALEJANDRO RUBIO BENJUMEA			
VERIFICACIÓN	naZ7MYzMzMGRiNWM3MmRkNTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A.4	Micrófonos de sobremesa, marca SHURE, modelo MX412D/C o equivalente.	4	271,85 €	1.087,40 €
A.4	Micrófono inalámbrico de mano, marca SHURE, modelo BL-X24RE/SM58 o equivalente.	1	277,84 €	277,84 €
A.4	Micrófono inalámbrico de diadema, marca SHURE, modelo BL-X14RE/MX53 o equivalente.	3	396,37 €	1.189,11 €
A.4	Sistema de distribución de antena, marca SHURE o equivalente.	1	2.602,47 €	2.602,47 €
A.4	Servicio de instalación e integración del sistema de microfonía del salón de actos.	1	860,80 €	860,80 €
A.5	Altavoz autoamplificado, marca QSC, modelo CP8-EU o equivalente.	7	621,24 €	4.348,68 €
A.5	Servicio de instalación e integración del sistema de sonorización del salón de actos.	1	669,64 €	669,64 €
A.6	Procesador de control, marca AMX, modelo NX-1200 o similar	1	1.414,55 €	1.414,55 €
A.6	Panel táctil inalámbrico para sistema de control	1	307,39 €	307,39 €
A.6	Punto de acceso inalámbrico, marca CISCO modelo Business 140AC, o equivalente.	1	78,55 €	78,55 €
A.6	Conmutador gestionado, marca NETGEAR modelo GS728TP-300EUS, o equivalente	1	341,09 €	341,09 €
A.6	Servicio de instalación e integración del sistema de control remoto en el salón de actos	1	770,23 €	770,23 €
A.7	Distribuidor de audio portátil para prensa. ENTRADAS: 1 línea balanceada, XLR 215 mV RMS. 1 línea balanceada, XLR 215 mV RMS con cable de 30 cm. SALIDAS: 10 líneas balanceadas, XLR 1 V RMS máximo	1	685,73 €	685,73 €
A.7	Servicio de instalación e integración del sistema de distribución de audio para prensa en salón actos.	1	769,62 €	769,62 €
A.8	Panel LED, marca SHOWTEC modelo Media Panel 100, o equivalente.	7	456,61 €	3.196,27 €
A.8	Interfaz de control de iluminación, marca ENTTEC modelo ODE, o equivalente.	1	279,86 €	279,86 €
A.8	Soportes y adaptadores para instalación de paneles de iluminación y accesorios en techo del espacio, incluyendo medios de seguridad anticaídas	1	340,09 €	340,09 €
A.8	Servicio de instalación e integración del sistema de iluminación del salón de actos.	1	927,35 €	927,35 €
A.9	Armario rack para instalación de elementos audiovisuales del espacio	1	698,99 €	698,99 €
A.9	Servicio conexión sistemas en rack salón actos	1	1.639,50 €	1.639,50 €
B.1	Cable HDMI V2.1 AOC con conector tipo A macho en ambos extremos. Longitud: 20 m	1	62,58 €	62,58 €
B.1	Servicio de instalación y conexión sistema de visualización en sala de prensa.	1	366,55 €	366,55 €
B.2	Caja de conexionado audiovisual, con tapadera superior que permita el cierre y ocultación de los conectores y cables a utilizar. ENTRADAS: 1xHDMI, 2X AUDIO SALIDAS: 1xHDMI, 1xCA/SHUKO	2	150,53 €	301,06 €
B.2	Caja de conexionado en rack, con tapadera superior que permita el cierre y ocultación de los conectores y cables a utilizar. ENTRADAS: 1xHDMI, 1X AUDIO SALIDAS: 2xCA/SHUKO	1	150,53 €	150,53 €
B.2	Cable HDMI V2.1 AOC con conector tipo A macho en ambos extremos. Longitud: 20 m	2	38,63 €	77,26 €
B.2	Servicio de instalación e integración del sistema de conectividad audiovisual sala prensa.	1	481,27 €	481,27 €
B.3	Matriz de conmutación, marca ATLONA, modelo AT- OME-SW32 o equivalente.	1	599,55 €	599,55 €
B.3	Software de producción de vídeo y audio profesional	1	214,83 €	214,83 €
B.3	Controlador remoto de presentaciones	1	33,15 €	33,15 €

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		08/07/2025 13:42:45	PÁGINA: 5 / 9
ALEJANDRO RUBIO BENJUMEA			
VERIFICACIÓN	naZ7MYzMzMGRiNWM3MmRkNTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

B.3	Mezclador digital de audio profesional, marca YAMAHA modelo DM3S, o equivalente	1	1.150,52 €	1.150,52 €
B.3	Servicio instalación e integración sistema realización, grabación y streaming sala prensa.	1	1.520,82 €	1.520,82 €
B.4	Micrófono inalámbrico de mano, marca SHURE, modelo BL-X24RE/SM58 o equivalente.	1	317,36 €	317,36 €
B.4	Servicio instalación e integración del sistema de microfonía sala de prensa.	1	28,74 €	28,74 €
B.5	Altavoz autoamplificado, marca QSC, modelo CP8-EU o equivalente.	2	429,81 €	859,62 €
B.5	Servicio instalación e integración sistema sonorización sala de prensa.	1	86,22 €	86,22 €
B.6	Procesador de control, marca AMX, modelo NX-1200 o equivalente.	1	1.414,55 €	1.414,55 €
B.6	Pantalla multitáctil inalámbrica de 10" con interfaz de usuario realizado a medida con la imagen corporativa del Centro, para la realización sencilla e intuitiva de los medios audiovisuales de cada espacio de trabajo.	1	307,39 €	307,39 €
B.6	Punto de acceso inalámbrico, marca CISCO modelo Business 140AC, o equivalente.	1	78,55 €	78,55 €
B.6	Conmutador gestionado, marca NETGEAR modelo GS728TP-300EUS, o equivalente.	1	341,10 €	341,10 €
B.6	Sistema instalación e integración sistema control remoto sala de prensa.	1	1.245,88 €	1.245,88 €
B.7	Distribuidor de audio para prensa. ENTRADAS: 1 línea balanceada, XLR 215 mV RMS. 1 línea balanceada, XLR 215 mV RMS con cable de 30 cm. SALIDAS: 10 líneas balanceadas, XLR 1 V RMS máximo.	2	603,35 €	1.206,70 €
B.7	Servicio instalación e integración sistema audio para prensa	1	143,70 €	143,70 €
B.8	Panel LED, marca SHOWTEC modelo Media Panel 100, o equivalente	7	413,50 €	2.894,50 €
B.8	Interfaz de control de iluminación, marca ENTTEC modelo ODE, o equivalente.	1	247,52 €	247,52 €
B.8	Soportes y adaptadores para instalación de paneles de iluminación y accesorios en techo del espacio, incluyendo medios de seguridad anticaídas	1	340,09 €	340,09 €
B.8	Servicio de instalación e integración sistema iluminación sala de prensa.	1	668,21 €	668,21 €
B.9	Armario rack para instalación de elementos audiovisuales del espacio	1	528,70 €	528,70 €
B.9	Servicio de conexión a rack de sistemas sala prensa	1	86,22 €	86,22 €
C.1	Cable HDMI V2.1 AOC con conector tipo A macho en ambos extremos. Longitud: 20 m	1	38,63 €	38,63 €
C.1	Cable HDMI V2.0 AOC con conector tipo A macho en ambos extremos. Longitud: 10 m	1	23,85 €	23,85 €
C.1	Servicio de conexión del sistema visualización sala consejo.	1	1.297,95 €	1.297,95 €
C.2	Caja de conexionado audiovisual, con tapadera superior que permita el cierre y ocultación de los conectores y cables a utilizar. ENTRADAS: 1xHDMI SALIDAS: 1xCA/SHUKO, 1xUSB (sólo carga).	4	150,53 €	602,12 €
C.2	Cable HDMI V2.0 AOC con conector tipo A macho en ambos extremos. Longitud 10 m	4	23,85 €	95,40 €
C.2	Caja de conexionado en rack, con tapadera superior que permita el cierre y ocultación de los conectores y cables a utilizar. ENTRADAS: 1xHDMI, 1X AUDIO SALIDAS: 2xCA/SHUKO.	1	150,53 €	150,53 €
C.2	Servicio de instalación e integración del sistema de conectividad audiovisual de la sala de consejo.	1	1.078,47 €	1.078,47 €
C.3	Sistema de presentación inalámbrico, marca BARCO, modelo CLICKSHARE CX-30 o equivalente.	1	2.023,78 €	2.023,78 €

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		08/07/2025 13:42:45	PÁGINA: 6 / 9
ALEJANDRO RUBIO BENJUMEA			
VERIFICACIÓN	naZ7MYzMzMGRiNWM3MmRkNTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

C.3	Conmutador, marca ATLONA, modelo AT HDR-SW-52 o equivalente.	1	691,03 €	691,03 €
C.3	Cámara robotizada PTZ, marca ATLONA, modelo AT-HDVSCAM-W o equivalente.	1	774,34 €	774,34 €
C.3	Cable HDMI V2.0 AOC con conector tipo A macho en ambos extremos. Longitud: 10 m	1	23,85 €	23,85 €
C.3	Mezclador digital de audio profesional, marca YAMAHA modelo DM3S, o equivalente.	1	1.150,56 €	1.150,56 €
C.3	Servicio de instalación e integración del sistema de realización, grabación y streaming de la sala de consejo.	1	2.145,96 €	2.145,96 €
C.4	Altavoz autoamplificado, marca QSC, modelo CP8-EU o equivalente.	2	429,81 €	859,62 €
C.4	Servicio de instalación e integración del sistema de sonorización de la sala de consejo	1	1.275,91 €	1.275,91 €
C.5	Armario rack para instalación de elementos audiovisuales del espacio	1	528,70 €	528,70 €
C.5	Servicio de conexión a rack de la sala de consejo	1	86,22 €	86,22 €
	TOTAL			84.852,96 €

Según lo establecido en el Anexo I-apartado 2 del PCAP, el presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

TERCERA.- Duración y prórroga

El plazo total de ejecución del contrato es de 70 días, de acuerdo con la reducción de 20 días naturales en la reducción del plazo de entrega, ofertado como mejora por RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES SL, iniciándose el día de formalización de este contrato, no siendo susceptible de ser prorrogado.

CUARTA.- Garantía definitiva

De conformidad con lo establecido en el Anexo I-apartado 7 del PCAP, la garantía definitiva por importe de 5.944,87 € se ha constituido mediante retención en el precio, en la forma y condiciones previstas en dicho anexo.

QUINTA.- Plazo de garantía

El plazo de garantía del contrato es de 36 meses + 24 meses más ofrecidos como mejora por RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES SL, haciendo un total de 60 meses, a contar desde el día del acto formal de recepción o conformidad. Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contractual y transcurrido el plazo de garantía estipulado, sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

SEXTA.- Cesión y subcontratación

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 15 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 16 y en el Anexo I-apartado 10 del pliego regulador de la presente contratación

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		08/07/2025 13:42:45	PÁGINA: 7 / 9
ALEJANDRO RUBIO BENJUMEA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYzMzMGRiNWM3MmRkNTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SÉPTIMA.- Modificación del contrato

El presente contrato puede ser modificado en los supuestos que así se prevea expresamente en el Anexo I-apartado 14 del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 21 del PCAP.

OCTAVA.- Cumplimiento del contrato

El contrato se considerará cumplido cuando se haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de la prestación, la cual se realizará a riesgo y ventura del contratista con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, siguiendo las instrucciones que para su interpretación dé el órgano de contratación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

NOVENA.- Penalidades por incumplimiento del contrato

En caso de incumplimiento del contrato se impondrán las penalidades previstas en la cláusula 17 y en el Anexo I-apartado 9 del PCAP.

DÉCIMA.- Resolución del contrato

Serán causas de resolución del contrato las previstas en la LCSP, además de la estipulada en la cláusula 22 del PCAP.

DÉCIMO PRIMERA.- Consolidación del personal

A la extinción del contrato, no podrá producirse la consolidación del personal que la empresa haya destinado para la realización del objeto del contrato.

DÉCIMO SEGUNDA.- Confidencialidad y protección de datos

El contratista debe respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, según lo establecido en la cláusula 12.3.1 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP y durante el período fijado en la misma.

El régimen de protección de datos de carácter personal será el establecido en la cláusula 12.3.2 del PCAP. Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. La empresa/persona contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargada del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos).

DÉCIMO TERCERA.- Normas aplicables

El presente contrato es de naturaleza administrativa, y se rige en primer término, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por:

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP.

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		08/07/2025 13:42:45	PÁGINA: 8 / 9
ALEJANDRO RUBIO BENJUMEA			
VERIFICACIÓN	naZ7MYzMzMGRiNWM3MmRKNTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
- Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, será de aplicación la normativa sectorial vigente en cada momento.

DÉCIMO CUARTA.- Documentación contractual

Tienen carácter contractual, por orden de prioridad, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas⁵, la oferta completa y el presente contrato, que, salvo caso de error manifiesto, se utilizará para determinar la prevalencia respectiva, en caso de que existan contradicciones entre los citados documentos.

La suscripción del presente contrato supone la conformidad del contratista con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas reguladores del mismo.

Asimismo, el contratista se somete a la legislación de contratos del Sector Público.

DÉCIMO QUINTA.- Jurisdicción competente

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción Contencioso Administrativa.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato mediante el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

LA EMPRESA/PERSONA CONTRATISTA

Fdo.: Agustín López Ortiz

Fdo.: Alejandro Rubio Benjumea



⁵ Indicar cualquier otro documento que se considere que tiene carácter contractual.

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		08/07/2025 13:42:45	PÁGINA: 9 / 9
ALEJANDRO RUBIO BENJUMEA			
VERIFICACIÓN	naZ7MYzM2MGRiNWM3MmRKNTcSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	